



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 019 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 15 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302820180065600	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Diego Alexander Agudelo Santa, Serafin Antonio Agudelo Orrego	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001405302820180060500	Procesos Ejecutivos	Fundacion Coomeva	Anni Leal Benites	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901920190009600	Procesos Ejecutivos	Bayport Colombia S.A	Joseph Gonzales Santiago	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901920190022300	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Willian Abel Mercado Redondo	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901920190025200	Procesos Ejecutivos	Bancolombia	Nora Margarita Pagan Martinez	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DEICY DEL CARMEN VIDES LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

95f11718-856d-4d99-aaf4-85260562f2f6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Competencias Múltiples 019 Barranquilla

Estado No. 93 De Jueves, 15 De Julio De 2021

08001418901920190030100	Procesos Ejecutivos	Sergio Sarmiento Lucena	Carlos Mario Bolaño	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901920190034500	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Maria Eva Sanchez Moreno	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901920190043700	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Hadas Albeto Herrera Miranda	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901920190044600	Procesos Ejecutivos	Banco Av Villas	Hadas Albeto Herrera Miranda	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08001418901920190046300	Procesos Ejecutivos	Banco Serfinanza	Fabian Ayala Mendoza	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
0800141890192019007110	Procesos Ejecutivos	Rf Enconre S.A.S	Boris Rosania Ortega	12/07/2021	Auto Decide Liquidación De Costas

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 15 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DEICY DEL CARMEN VIDES LOPEZ

Secretaría

Código de Verificación

95f11718-856d-4d99-aaf4-85260562f2f6



RADICADO:0800140530282019-0252-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: NORA MARGARITA PAGAN MARTINEZ

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.371.308
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$19.000
GASTOS CURADOR	\$
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$1.390.308

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

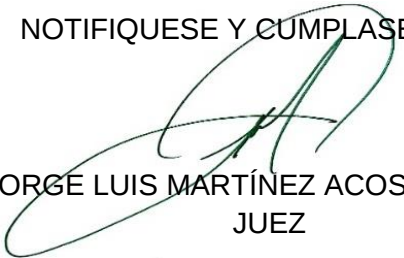
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 1.390.308.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria
DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0711-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RF ENCONRE S.A.S
DEMANDADO: BORIS ROSANIA ORTEGA

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$664.129
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$8.000
GASTOS CURADOR	\$
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$672.129

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

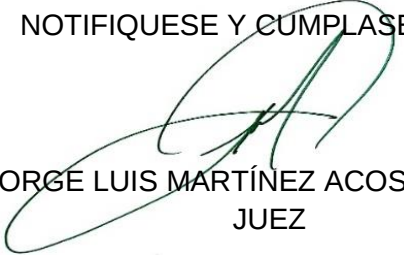
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

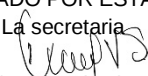
RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 672.129.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria

DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0463-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA
DEMANDADO: FABIAN AYALA MENDOZA

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.260.328
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$7.000
GASTOS CURADOR	\$200.000
PUBLICACIÓN EDICTO	\$60.000
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$1.527.328

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

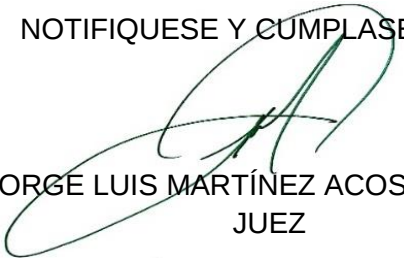
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 1.527.328.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria
DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0446-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: EDUARDO PALLARES SANTODOMINGO

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$706.276
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$15.000
GASTOS CURADOR	\$
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$721.276

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

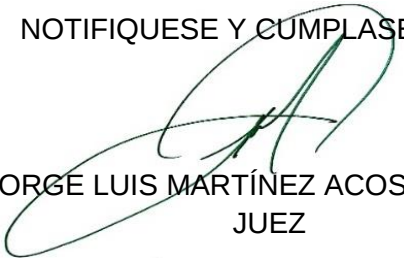
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 721.276.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria
DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0437-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BOGOTA
DEMANDADO: HADAS ALBETO HERRERA MIRANDA

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.041.441
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$50.765
GASTOS CURADOR	\$
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$1.092.206

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

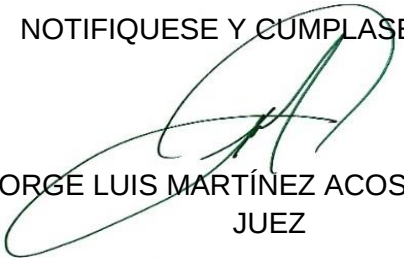
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 1.092.206.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria
DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0345-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: MARIA SANCHEZ MORENO

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$360.000
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$
GASTOS CURADOR	\$200.000
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$560.000

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

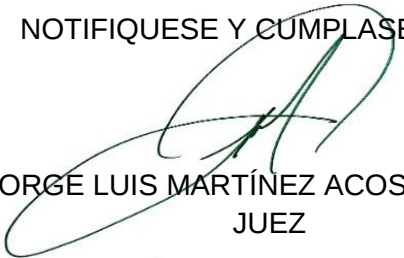
JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

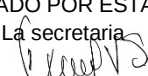
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 560.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria

DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0301-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SERGIO SARMIENTO LUCENA
DEMANDADO: CARLOS MARIO BOLAÑO

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$150.000
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$24.00
GASTOS CURADOR	\$
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$174.000

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

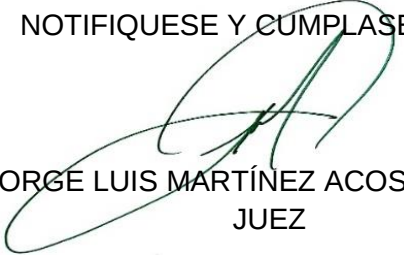
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

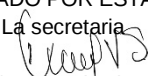
RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 174.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria

DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0223-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: WILLIAN ABEL MERCADO REDONDO

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$761.418
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$ 22.500
GASTOS CURADOR	\$
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$ 783.918

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

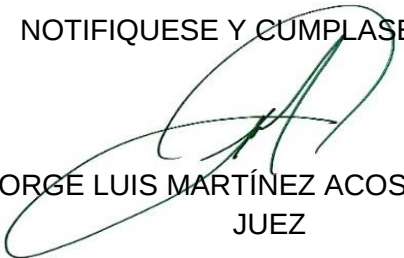
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 783.918.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria
DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282019-0096-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSEPH GONZALES SANTIAGO

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.389.000
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$42.200
GASTOS CURADOR	\$
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$1.431.200

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

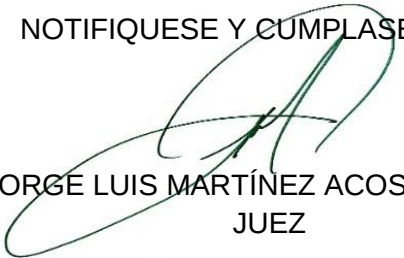
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 1.431.200.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria
DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282018-0605-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FUNDACION COOMEVA
DEMANDADO: ANNI LEAL BENITES

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$828.894
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$17.900
GASTOS CURADOR	\$200.000
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$1.046.794

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

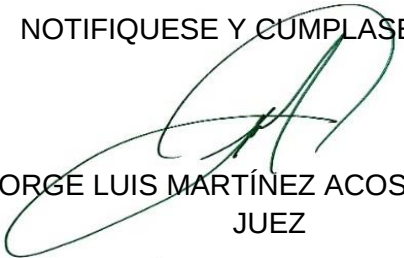
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 1.046.794.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria
DEICY VIDES LOPEZ



RADICADO:0800140530282018-0656-00
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: DIEGO AGUDELO Y OTRO

Informe Secretarial
Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$919.101
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$13.800
GASTOS CURADOR	\$200.000
PUBLICACIÓN EDICTO	\$
HONORARIOS SECUESTRE	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$1.132.901

DEICY VIDES LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

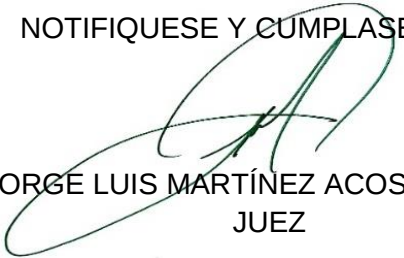
Visto el último informe secretarial que antecede, se verifica que la liquidación de costas se encuentra acorde con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

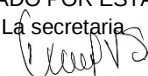
RESUELVE:

Primero: APROBAR la liquidación de costas por la suma de \$ 1.132.901.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE LUIS MARTÍNEZ ACOSTA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla, julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N°
La secretaria

DEICY VIDES LOPEZ